

REQUISITOS PARA LOS TRAMITES DE ASIGNACIONES DEL ISS-CIP

(Montos de las Asignaciones a pagar a partir del 01 de Enero del 2011)

- A. Fallecimiento del Titular: (S/. 5,000.00 Soles)**
- Carta u Oficio de Solicitud del Beneficio presentada por los familiares.
 - Original del Acta de Defunción.
 - Copia simple del Certificado de Defunción.
 - Copia simple del DNI del colegiado fallecido.
 - Copia simple del DNI del solicitante.
 - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
 - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular
 - Copia de la Carta Declaratoria de Beneficiarios. (Opcional)
- El Comité Directivo Nacional del ISS verificará la existencia de tal carta; de no contarse con ella, se solicitará la sucesión intestada correspondiente.
- B. Invalidez Permanente del Titular: (S/. 2,400.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
 - Copia simple del DNI del colegiado.
 - Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
 - Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la invalidez permanente del Titular.
 - Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerida).
 - Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez permanente le impidió seguir laborando.
 - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- C. Fallecimiento de Cónyuge: (S/. 1,600.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
 - Copia simple del DNI del colegiado.
 - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
 - Copia simple del DNI del cónyuge.
 - Copia simple de la Partida Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho inscrito en la SUNARP
 - Copia simple del Acta de Defunción.
 - Copia simple del Certificado de Defunción.
 - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- D. Fallecimiento de Hijos menores de 18 años: (S/. 700.00 Soles)**
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
 - Copia simple del DNI del colegiado.
 - Copia simple del Carnet CIP del colegiado(a). (Opcional)
 - Copia simple del DNI del menor. (Opcional)
 - Original o copia certificada de la Partida de Nacimiento del menor.
 - Original del Acta de Defunción.
 - Copia simple del Certificado de Defunción.
 - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.
- E. Apoyo Solidario: (S/. 1,500.00 Soles)**
- Estará destinado exclusivamente para accidentes graves, discapacidad laboral temporal o enfermedades terminales de los ingenieros.
- Solicitud de Asignación de Beneficio generada por el sistema CIP VIRTUAL.
 - Copia simple del DNI del colegiado.
 - Copia simple del Carnet CIP del colegiado.
 - Original del Certificado Médico de fecha reciente que señale la gravedad del accidente, invalidez temporal o enfermedad terminal del Titular.
 - Copia del Informe médico, de fecha reciente (cuando sea requerido).
 - Constancia, certificado de trabajo o documento fidedigno que demuestre que el ingeniero venía trabajando hasta que la causal que generó la invalidez temporal le impidió seguir laborando.
 - Último recibo de pago de las cuotas institucionales del titular.

NOTA: ES REQUISITO INDISPENSABLE ENCONTRARSE AL DIA EN SUS PAGOS MENSUALES, PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ISS-CIP, SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL ISS-CIP.

NOTA: LOS TRÁMITES DE LAS ASIGNACIONES SE DEBE PRESENTAR, EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DONDE PERTENECE EL COLEGIADO.

Oficina: Instituto de Servicios Sociales del CIP ☎ - Teléfono: 445-6540 - Anexo 203 / WhatsApp 979-046-514
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de ☺ 2:00 p.m. a 9:00 p.m. / Atención: Sr. Juan Carlos Andrade B.
(Coordinador del Dpto. ISS-CIP) - E-mail ✉ : jandradeb@cip.org.pe
Elaborado por: Juan Carlos Andrade (Coordinador ISS-CIP) / Actualizado el 05.02.2019'